BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

236

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se fija el límite de edad para la jubilación de un funcionario del Ayuntamiento de Chañe (Segovia).

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el artículo 2.º, párrafo 2.º del Decreto de este Ministerio 784/1961, de 8 de mayo, exclusivamente a la plaza de Alguacil en la plantilla del Ayuntamiento de Chañe (Segovia).

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que están en vigor visadas por este Centro Directivo.

Madrid, 22 de enero de 1973.—El Director general, P. D.: El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

291

Gobierno Civil de Segovia

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

En virtud de las facultades que me están conferidas, he resuelto que los precios máximos de venta al público de los artículos que a continuación se relacionan y que estarán vigentes en la provincia durante los días comprendidos entre el 29 de enero actual al 4 de febrero próximo, serán los siguientes:

PESCADOS FRESCOS	Ptas. kilo
Boquerón o anchoa	39,00
Jurel o chicharro	20,00
Merluza gorda del Norte, sin cabeza, de 2,500 a 5 kilogramos	300,00
Merluza gorda del Norte, con cabeza, de 2,500 a 5 kilogramos	220,00
Merlucilla, con cabeza, de 1,500 a 2,500 kgs.	170,00
Merlucilla, sin cabeza, de 1,500 a 2,500 kgs.	210,00
Pescadilla gorda del Cantábrico entre 1 y 1,500 kilogramos	160,00
Pescadilla gorda del Cantábrico entre 500 a 1.000 gramos	150,00
Pescadilla gorda del Cantábrico entre 200 a 500 gramos	105,00
Sardinas del Norte	28,00
Sardinas del Mediterráneo (Algeciras)...	18,00
Sardinas del Mediterráneo (Castellón)...	30,00

FRUTAS

Manzana Golden Delicious	24,00
Manzana verde doncella...	23,00
Manzana reineta	25,00
Manzana Starking Delicious...	22,00
Naranjas Navel Washington...	8,00
Peras blanquillas o de agua	25,00
Peras blanquillas Roma	23,00
Plátanos	32,00

HORTALIZAS

Acelgas	10,00
Alcachofas	29,00
Cebollas secas	18,00
Coliflor deshojada	18,00
Lechugas Romana	16,00
Patatas desiree	6,00
Repollo hoja lisa	7,00
Tomates tipo Canarias...	16,00
Tomate muchamiel	21,00

Los precios máximos anteriormente autorizados se entiende podrán aplicarse para los productos de la mejor calidad, por lo que los de clase inferior deberán expenderse a precios proporcionalmente más bajos, según la práctica comercial en uso.

Los señores Alcaldes, dentro de su demarcación municipal, darán la máxima publicidad a la presente resolución, por los distintos medios a su alcance, y particularmente a los industriales interesados, en evitación de las posibles sanciones que llevaría consigo su incumplimiento.

Segovia, 27 de enero de 1973.

El Gobernador Civil,
Presidente de la Comisión Provincial,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

230

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de febrero próximo:

Tiro de cañón

Los días 6, 13, 20, 26, 27 y 28, de quince a diecisiete treinta horas.

Tiro con armas cortas

Los días 1, 8, 15 y 22, de nueve a trece horas.

Los días 6, 9, 13, 16, 20, 23 y 27, de nueve a doce treinta horas.

Los días 2, 9, 16 y 23, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

El día 21, de nueve treinta a las catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 24 de enero de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

229

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 3

ASUNTO: Cumplimiento normas legales.

DESTINATARIOS: Señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

TEXTO: Por la presente Circular se recuerda a todos los señores Alcaldes - Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 16 de julio de 1935, que imperativamente exige la intervención profesional de un Arquitecto en las obras que se realicen, ya que se viene observando que un creciente número de éstas vienen ejecutándose sin el obligatorio proyecto redactado por dichos profesionales, en aquellas obras que sean de su competencia, exigiéndose el celo de dichas autoridades locales en el cumplimiento de las normas citadas.

Segovia, 22 de enero de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

166

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 1972.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Millán Valdivieso González, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Juan López Miguel, don Antonio Vázquez Aparicio, don Serviliano García de Castro y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de noviembre último.

Se dio cuenta y la Corporación quedó enterada de Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de noviembre de 1972 por la que se dictan normas para la renovación del Censo Electoral de residentes mayores de edad, vecinos cabezas de familia y mujeres casadas, con referencia a 31 de diciembre de 1972.

Quedó enterada de Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1972 por la que se crea la Comisión para la elaboración del Plan Nacional de Electrificación Rural y se designa al Diputado provincial don Serviliano García de Castro para que represente a esta Diputación en dicha Comisión.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se visa modificación de la plantilla de esta Excma. Diputación Provincial para la creación de una plaza de Delineante-Auxiliar Técnico para la Sección de Arquitectura, y de otra de la misma Dirección General de Administración Local por la que se otorga visado a la creación en plantilla de dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial, Jefes de Servicio de Psiquiatría, y se declaran a extinguir dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial (especialidad Psiquiatría).

Quedar enterado de la aprobación de las cuentas de esta Diputación, de los ejercicios 1966 a 1970, correspondientes a los presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales, así como de las observaciones a las mismas hechas por la Comisión Central de Cuentas, las que deberán tenerse presentes para su cumplimiento en el futuro.

Felicitar efusivamente al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, don Mariano Pérez-Hickman Rey, con motivo de celebrar el tercer aniversario de su toma de posesión.

Quedar enterado con satisfacción de la concesión, por el Ministerio de Información y Turismo, de una subvención de 100.000 pesetas para editar una Guía Turística sobre Segovia, y facultar a su Presidente para que concrete los detalles de la edición de dicho libro.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y expresar el sentido pésame de la misma por el fallecimiento del padre del Excmo. señor don Tomás Allende y García-Báxter, Ministro de Agricultura; de doña Agueda de Santos Antonio, abuela del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, don José-Miguel Useros Serrano, y de doña Rosario García Silva, hermana del funcionario provincial don Emilio García Silva.

Felicitar al Excmo. señor don Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya, con motivo de haber sido nombrado recientemente Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Acceder a la petición formulada por varios Ayuntamientos de la provincia para la redacción de proyectos para ejecución de obras de carácter municipal.

Dirigirse al Excmo. señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Segovia rogándole solicite de la Superioridad se actualicen las cuotas señaladas para pago de estancias de los niños que dicha Junta tiene actualmente en la Residencia Provincial.

Conceder a don Aquilino Rodríguez Fernández una ayuda económica de 3.000 pesetas mensuales para el presente curso de 1972-73, para el abono de estancias de su hija en un Centro de Rehabilitación.

Aprobar factura de la Policlínica "18 de Julio" por asistencia a una enferma de la Beneficencia Provincial.

Aplicar, en todos sus extremos, la nueva ordenanza laboral para oficinas y despachos a las empleadas de lim-

pieza que prestan servicio en el Palacio Provincial, con efectos de primero de noviembre del presente año.

Desestimar petición de ayuda económica para realizar trabajos de investigación para tesis doctoral.

Dar traslado, por fotocopia autorizada, del recurso de reposición presentado por don Pablo Carvajal Moreno, a don José Luis Samaniego Rodríguez para que aporte las pruebas correspondientes en defensa de sus derechos.

Adjudicar las ayudas de estudios a funcionarios o hijos de funcionarios para el presente curso, con arreglo a la convocatoria aprobada por la Corporación con fecha 20 de octubre último.

Informar favorablemente la agrupación de los Ayuntamientos de Aldeanueva del Codonal y Codorniz para sostenimiento de un Secretario común.

Informar favorablemente la agrupación del Ayuntamiento de Villar de Sobrepeña al de Sepúlveda.

Quedar enterado del resultado de las visitas de inspección giradas a las zonas recaudatorias de la provincia por el Jefe del Servicio Recaudatorio y el Jefe de Negociado de Tesorería de Hacienda.

Prorrogar por un año, con efectos desde el día primero de enero de 1973, el contrato de servicios profesionales del Médico Psiquiatra don Martín Gómez Merino.

Desestimar la petición de concesión de una paga extraordinaria formulada por un funcionario jubilado de la Corporación.

Desestimar instancia de varios Peones camineros provinciales solicitando incremento de dietas por salidas fuera de la localidad de su residencia.

Desestimar instancia de los Cuidadores y Cuidadoras del Sanatorio Psiquiátrico solicitando actualización de salarios y concesión de una paga extraordinaria discrecional.

Modificar el artículo 6 del Reglamento de Régimen Interior del Sanatorio Psiquiátrico en el sentido de crear una plaza de Médico Psiquitra en función de residente, y modificar, asimismo, la plantilla de funcionarios de esta Diputación para crear una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Psiquiatría.

Redactar las bases del concurso de méritos para la provisión, en propiedad, de una plaza de Médico Psiquiatra de la Beneficencia Provincial, con categoría de Jefe de Servicio.

Encomendar a la Sección de Vías y Obras que haga las gestiones pertinentes con las Compañías de Seguros de los camiones que han originado daños en el pilar izquierdo de la portada de entrada a la finca de Quitapesares, a efectos de abono de las indemnizaciones correspondientes por los daños causados.

Tomar en consideración varios proyectos de acondicionamiento del firme de varios caminos provinciales incluidos en el Plan Principal para el año 1972 y en el adicional 1972-73.

Adjudicar definitivamente la subasta de obras de alumbrado público en Maderuelo a Electrodo Instalaciones, S. A., por la cantidad de 217.144,32 pesetas.

Quedar enterado y solicitar el preceptivo informe de la Sección de Vías y Obras provinciales de resolución del Ilmo. señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre entrega de obras de capa de rodadura en caminos principales de la zona de San Pedro de Gaíllos y Valdesimonte.

Consignar en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio la cantidad que sea precisa, sin exceder de 100.000 pesetas, para instalación de calefacción eléctrica en los dormitorios de ancianas y niñas de la Residencia Provincial.

Requerir a los Ayuntamientos de Ayllón, Cantalejo, Coca, Cuéllar y San Ildefonso para que encarguen los proyectos técnicos de las instalaciones deportivas correspondientes a la anualidad de 1973.

Conceder una subvención de 10.000 pesetas a la Revista "Arquitectura" para contribuir a los gastos de publicación del número extraordinario dedicado a la ciudad de Segovia.

Comunicar a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes que los honorarios facultativos por redacción de proyectos y redacción de obra de las instalaciones deportivas en Cuéllar, Cantalejo y El Espinar serán satisfechos por esta Excma. Diputación, si bien con cargo a los Ayuntamientos beneficiarios de las obras.

Ratificar declaración de créditos incobrables a las cuotas señaladas en tres certificaciones presentadas por la Depositaría de Fondos provinciales de los ejercicios de 1962, 1963, 1964, 1965, 1966 y 1967 por el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Conceder una subvención de 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros para gastos de alumbrado público.

Conceder una ayuda económica de 15.000 pesetas al Ayuntamiento de Moral de Hornuez para sufragar gastos de pavimentación de calles.

Aprobar certificación de obras en el nuevo pabellón de Hermanas, anejo al Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por importe de 213.471 pesetas, a favor del contratista don Rodrigo Barroso de Frutos.

Consignar en presupuesto ordinario de la Corporación, para el ejercicio de 1973, la cantidad de 140.500 pesetas para instalación de una nueva línea eléctrica e iluminación del paseo de entrada del Sanatorio Psiquiátrico.

Aprobar la cuenta liquidación, correspondiente al primer semestre de 1972, de los arbitrios y tasas provinciales, que suman, en cargo y data, la cantidad de pesetas 1.244.901,09.

Conceder al Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar un anticipo reintegrable de 500.000 pesetas con destino a la financiación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a dicha localidad.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Saldaña de Ayllón para la ejecución de obras de restauración del Teleclub.

Dejar sobre la mesa expediente relativo al fallo del concurso de Pintura convocado por esta Corporación Provincial.

Declaración de urgencia

Fijar los derechos de asistencia de los señores Presidente y Diputados a las sesiones plenarias y de las Comisiones informativas, y señalar una cantidad, en concepto de indemnización, al Vicepresidente de la Corporación.

Encargar al Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, de esta Excma. Diputación, la recaudación de la Zona de La Capital, con carácter provisional, hasta tanto tome posesión el Recaudador que resulte nombrado en el concurso que se halla en tramitación.

Testimoniar el agradecimiento de la Corporación a las personalidades que han intervenido, con acierto y eficacia, para la contratación de la construcción de una Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social en Segovia.

Hacer constar en acta la profunda gratitud de la Corporación al señor Alcalde y Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Segovia por la colaboración y buena disposición en orden a la rápida resolución de los problemas que plantean la construcción e instalaciones proyectadas de tipo benéfico.

Felicitar a "Radio Segovia" con ocasión del 38 aniversario de su fundación y agradecerla los regalos entre-

gados a los ancianos de la Residencia Provincial con motivo del festival que organizó en su honor.

Por el Ilmo. señor Presidente, en sentidas palabras, se felicitó a los señores Diputados y funcionarios de la Corporación por el trabajo realizado en equipo durante el año, deseándoles felicidad y prosperidades en las próximas fiestas de Navidad.

Quedar enterado de visita, al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, de una nutrida representación de funcionarios provinciales para expresarle su gratitud con motivo de la concesión de una paga extraordinaria en el pasado mes de noviembre.

Aceptar la renuncia de don Rafael Morales, como Vocal del Jurado calificador del Premio de Poesía "José Rodao 1972", y designar para sustituirle a don Rafael Matesanz Martín.

Quedar enterado de Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte, perteneciente al Municipio de Otero de Herreros.

Crear, en principio, dentro de la rúbrica de "Operaciones Diversas", de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, una de amortización de maquinaria y previsión para reparaciones de equipos móviles mecanizados de la Sección de Vías y Obras.

Aprobar propuesta sobre abono de beneficios a favor de los productores de la construcción y obras públicas al servicio de la Residencia y Sanatorio Psiquiátrico, con efectos de 8 de agosto de 1970.

Segovia, 15 de enero de 1973.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

189

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Interesado por don Pedro Velasco Velasco, contratista adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle Escultor Marinas, de esta ciudad, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó para responder de las obligaciones dimanantes de aquella adjudicación, se hace pública tal petición para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 20 de enero de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

237

MINISTERIO DEL EJERCITO

Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra de Segovia

Solicitud de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

La Orden de 15 de enero actual, publicada en el Diario Oficial del Ejército número 13, de fecha 18 del actual, dispone:

"Por subsistir las circunstancias que motivaron la Orden de 2 de abril de 1960 (D. O. número 77), sobre solicitud de ingreso en el Benemérito Cuerpo, y mientras no se publique la nueva Ley, en trámite de redacción, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1968 (B. O. E. número 23 de 1969) se abre un nuevo plazo para que el personal referido en aquella Orden pueda elevar instancia en la misma forma que se ordenaba; plazo que durará hasta que se promulgue la nueva Ley."

Las solicitudes que se formulen al amparo de esta Ley por el personal militar que se encuentre en activo se cursarán por el Cuerpo, Unidad o Centro en el que se encuentren destinados. Aquellos que su situación no sea de actividad, promoverán su petición a través del último Cuerpo en que estuvieron destinados, o del Gobierno Militar de la provincia de su residencia; en ambos casos, completarán su solicitud con la documentación que preceptúa el artículo 8.° del Reglamento de 18 de agosto de 1959 (B. O. E. número 223).

Segovia, 22 de enero de 1973.—El Comandante jefe, Angel Gómez de Frutos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero Jefe de la Sección correspondiente del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 22 de diciembre último, me comunica lo siguiente:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 137 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Nava", de la pertenencia de La Cuesta y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 6 de julio de 1970.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, y a la colocación de los mojones, y, en la fecha anunciada, al reconocimiento final de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de Segovia, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos, de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Catálogo, propone la aprobación del expediente.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano

deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anterior-nte mencionada, queda debidamente cumplimentada, tando en todo momento con el asentimiento de los resados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de Dirección, ha dispuesto:

Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte nero 137 del Catálogo de los de U. P. de la provincia Segovia, denominado "La Nava", de la pertenencia de Cuesta y sito en su término municipal.

Lo que de Orden del Excmo. señor Ministro de este partamento, de fecha 28 de noviembre de 1972, se hace blico para general conocimiento, advirtiendo, además, a interesados que esta Resolución, por haber sido adop-la por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía ninistrativa y sólo cabe contra ella el recurso conten-so-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el ibunal Supremo, previo el requisito del de reposición, el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plan-ran cuestiones de tramitación o de carácter adminis-tivo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relati-al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribuna-ordinarios."

Segovia, 22 de enero de 1973.—El Jefe provincial, Luis fonso Gallego Blázquez.

98

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

Información pública

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con-ionaria del servicio público regular de transporte de jeros por carretera entre Madrid y Segovia, solicita torización para implantar en dicha concesión amplia-n de calendario con aumento de expediciones y modi-ación de horarios, conforme figuran detallados en la tición fomulada al efecto.

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección neral de Transportes Terrestres, se convoca informa-n pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, ntados a partir de la fecha siguiente a la publicación este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que entidades y particulares afectados o interesados en di-a solicitud puedan presentar, por escrito, cuantas ob-vaciones estimen pertinentes en relación con la mis-, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regio-l (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la cma. Diputación Provincial de Segovia; al Sindicato ovincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayun-nientos de Segovia, Revenga, Otero de Herreros y El pinar-San Rafael, de esta provincia, y a los concesio-rios de servicios regulares de la misma clase que a con-uación se indican, que puedan resultar afectados por solicitud de referencia: "La Sepulvedana, S. A.", por servicio regular del que esta Sociedad es titular entre Espinar y Madrid.

Segovia, tres de enero de mil novecientos setenta y s.—El Ingeniero jefe, Pascual Lorenzo Ochando.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

228

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se comunica y hace público que:

Con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas, y una póliza de 300 pesetas, 025332376, y una de 200 pesetas, 005654675, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Carrascal", número 865, del término municipal de Carrascal del Río y Burgomillodo (Segovia), por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el B. O. de la provincia de Segovia para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Sección de Minas correspondiente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Ingeniero jefe de la Sección de Minas, F. Aranguren.—V.º B.º: El Delegado provincial accidental, Alfonso Salcedo.

239

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Santiago Herranz del Amo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 30 de octubre de 1972, dictado en reclamaciones 34 a 73, todas de 1972, contra liquidaciones del impuesto de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 12 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, María del P. Heredero.

221

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turno de descanso para pensionistas de jubilación y viudedad de la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad

Por la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad se ha organizado un turno de descanso para sus pensionistas de jubilación y viudedad en la Residencia de Nuria (Tarragona), que tendrá lugar del 23 de abril al 12 de mayo del año en curso.

Los citados pensionistas podrán asistir acompañados por la esposa u otro pensionista de la Mutualidad citada, los de jubilación, y por otra pensionista de viudedad de esta Mutualidad, las pensionistas de viudedad.

Los gastos de estancia en la Residencia serán por cuenta de la Mutualidad, y por cuenta del pensionista los de desplazamiento hasta la misma.

El plazo para solicitar dicho turno de descanso finalizará el día 15 del próximo mes de marzo, debiendo efectuarse en el modelo oficial que se facilita en esta Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, así como cuanta información complementaria precisen los posibles interesados.

Segovia, 23 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

220

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Liquidación de la nueva cuota mínima del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos

Se recuerda que el día 31 de los corrientes finaliza el plazo establecido por la Dirección General de la Seguridad Social en resolución de 3 de noviembre de 1972 para ingresar sin recargo de mora las diferencias de cotización existentes entre la base mínima de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, en vigor hasta 31 de julio de 1972, y la establecida con efectos de 1.° de agosto del mismo año por Orden ministerial de 7 de agosto de 1972 y que quedó fijada en 4.500 pesetas.

Las diferencias entre las 3.500, base mínima derogada, y las 4.500, nueva establecida, que se ingresen con posterioridad a 1-2-73 tendrán los recargos establecidos.

Segovia, 22 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

CONCURSOS Y SUBASTAS

215

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, por la mesa designada al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas al concurso convocado por este Ayuntamiento para la adquisición de leña con destino a alimentar la calefacción de las dependencias municipales y escuelas, con arreglo al pliego de condiciones que a tal fin ha sido formulado, y que se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde puede ser examinado.

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, a contar desde la publicación del anuncio, durante las horas de diez a las catorce, hasta el día anterior al fijado para la apertura de pliegos, debiendo estar debidamente reintegradas, llevar adherido un sello de 5 pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local y acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y justificante de haber constituido la fianza provisional de 500 pesetas.

Nava de la Asunción, 20 de enero de 1973.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Anuncio de subastas de resinas

El día y a las horas que después se dirán del me febrero del año en curso tendrán lugar en el Saló actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presid del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con tencia de un empleado del ramo de Montes y la de cretario de la Corporación, que dará fe del acto, las meras subastas para la enajenación de los aprovecha tos de resinas de los montes números 192 y 193 del tálogo, de los propios de este Municipio, denomi "Bodones y Pinar del Sur" y de "Majada Vieja", res tivamente, durante el año forestal de 1972-73, con glo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 192

Número de pinos a resinar: A vida, 13.894. A te, 1.660.

Precio de tasación: 450.797 pesetas.

Día de celebración de la subasta: 22 de febrero

Hora: Las doce.

MONTE NUMERO 193

Número de pinos a resinar: A vida, 1.359.

Precio de tasación: 42.522 pesetas.

Día de celebración de la subasta: 22 de febrero

Hora: Las trece.

El precio índice consiste en el 25 por 100 sob tasación.

La garantía provisional consistirá en el 3 por 10 la tasación, y la definitiva en el 6 por 100 del prec adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas que re para estas subastas serán los que se encuentren vig en las fechas de celebración de las mismas.

Si estas primeras subastas quedaran desiertas se brarán las segundas, a las mismas horas, lugar e cas condiciones del día 28 de dicho mes de febre

Las proposiciones se presentarán en la Secretarí nicipal en sobre cerrado, reintegradas con póliza de tado de 6 pesetas, más un sello mutual de 25 pe desde las once hasta las trece horas, todos los días les, desde la publicación de este anuncio en el B. la provincia hasta el anterior al señalado para la cel ción de las subastas, en cuyos días y horas podrán examinados, en la misma Dependencia, los plieg condiciones y demás pormenores que atañen al diente.

Los proponentes presentarán a la mesa resguar haber constituido la garantía provisional, carnet de presa con responsabilidad, documento nacional de tidad, recibo corriente de la licencia fiscal y decla jurada en la que afirmen no estar incursos en los a los 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación bre incapacidades e incompatibilidades.

Los adjudicatarios estarán obligados tanto a los gos de condiciones económico - administrativas com cultativas y demás legislación vigente al respecto, as mo a satisfacer el importe de los aprovechamientos los plazos y fechas determinados en los mismos.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuenterrebollo, 18 de enero de 1973.—El Al Luis Fernández Quintana.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

150

Ayuntamiento de Aguilafuente

Solicitada por don Pedro Cerezo Matesanz, vecino de uilafuente, en representación de "La Unión Resinera pañola, S. A.", la devolución de la garantía definitiva positada como adjudicatario del aprovechamiento de inas del monte número 7 del Catálogo, denominado a Mata", de los propios de este Municipio, durante el forestal 1971-72, se anuncia al público, por espacio quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contación de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 16 de enero de 1973.—El Alcalde, Pedro nz Torres.

161

Ayuntamiento de Sacramenia

Cumplido y liquidado el concurso de adquisición de ias para las Escuelas por el adjudicatario don Fausto omingo Izquierdo, y pretendiéndose devolver la fianza nstituida, se hace público para que toda persona intesada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Remento de Contratación de las Corporaciones Locales, eda presentar reclamación, en la Secretaría de este yuntamiento, durante el plazo de quince días.

Sacramenia, a 13 de enero de 1973.—El Alcalde, Raón Colorado.

181

Ayuntamiento de Bernardos

En la Secretaría municipal se halla expuesto, durante plazo de ocho días, el pliego de condiciones económi-administrativas que servirá de base para la subasta l aprovechamiento de productos resinosos del monte mero 102, de propios de este Municipio, denominado l Pinar", y campaña de 1973, conforme dispone el arculo 24 del Reglamento de Contratación de las Corraciones Locales.

Bernardos, a 19 de enero de 1973.—El Alcalde, Angel onzález.

209

Ayuntamiento de Turégano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiones económico-administrativas que ha de servir de se a la subasta de resinas del monte de estos propios, año forestal 1972-73, queda expuesto al público, en la cretaría municipal, por el plazo de ocho días, al objeto oír reclamaciones, de conformidad con lo que dispone artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de de enero de 1953.

Turégano, 20 de enero de 1973.—El Alcalde, Ernesto ómez.

202

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiones económico-administrativas para la subasta de aprochamiento de resinas, para el año forestal 1972-73, queexpuesto al público, en esta Secretaría, por el plazo ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones rante dicho plazo.

Muñoveros, 19 de enero de 1973.—El Alcalde, Miguel ntos.

199

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes números 192 y 193 del Catálogo, de los propios de este Municipio, para el año forestal de 1972-73, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, si las hubiere.

Fuenterrebollo, a 18 de enero de 1973.—El Alcalde, Luis Fernández Quintana.

207

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de Coca el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para el actual año forestal 1973, en el monte número 106 del Catálogo, denominado "Pinar de Villa", se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por quien lo desee, de las diez a las catorce horas, y formular, durante el plazo de ocho días, las reclamaciones que se funden en derecho.

Lo que se hace público, a tenor de lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Coca, 19 de enero de 1973.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

213

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 28, de los propios de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuentepelayo, 20 de enero de 1973.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

226

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación de créditos, por medio de subvenciones en presupuesto extraordinario número 2/72, formado para financiar aportaciones a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y otros fines, Plan 1970-71, para atender al pago de obligaciones derivadas de las obras cuya ejecución se subvenciona según detalle que consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, 19 de enero de 1973. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

225

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobada la modificación de la ordenanza para el servicio de suministro de agua a domicilios particulares en esta localidad, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría, por el plazo de quince días, la citada ordenanza y el correspondiente expediente, a fin de que pueda ser examinada y formulen los interesados las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 22 de enero de 1973. El Alcalde, Julio-F. Navajo.

268

ZARZUELA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zarzuela del Pinar, a 25 de enero de 1973.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

223

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Habiendo sido aprobado, en sesión plenaria extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 20 de enero actual, el proyecto de contrato de préstamo que esta Corporación se propone concertar con el Banco de Crédito Local de España, por el presente anuncio se hace saber que, conforme determina el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local, dicho acuerdo y expediente correspondiente estarán expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Las principales características del préstamo proyectado son las siguientes:

Importe del préstamo: 7.400.000 pesetas.

El importe de este crédito se destinará a: Ejecución de obras: Pavimentación, 3.ª fase; urbanización de la zona de la plaza de toros; construcción de una parque municipal de servicios y almacenes, nuevo matadero municipal, 3.ª fase; instalación de alumbrado público, 2.ª fase. Adquisiciones: de parcelas para nueva alineación de viales y de terrenos para nuevo parque municipal de servicios, nuevas instalaciones escolares y otras atenciones y gastos de la operación.

El tipo de interés y comisión anual es de 6,25 por 100 (5,50 por 100 de interés y 0,75 por 100 de Comisión).

El período de reembolso de la operación es de 20 años, como máximo; 1 año de carencia y 19 de amortización.

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 676.214,97 pesetas.

Los recursos que quedarán afectados en garantía de esta operación son los siguientes: Participaciones directas en las cuotas del Tesoro de la contribuición territorial urbana y de la licencia fiscal del impuesto industrial, recargo ordinario sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial y participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Cuéllar, 22 de enero de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión traordinaria de 20 de enero actual, el presupuesto e ordinario número 1/1972, que se nutre, en parte, con operación de crédito y que se ha formado para finan el plan municipal de inversiones para 1972, compuest obras de pavimentación, alumbrado público, const ción de un parque municipal de servicios, construc de la tercera fase del nuevo matadero municipal, así c para la adquisición de terrenos; por el presente anu se hace público que dicho presupuesto estará de m fiesto, en estas oficinas, durante el plazo de quince hábiles, durante el cual podrán formularse las obse ciones y reclamaciones que se estimen convenient sean admisibles en derecho.

Cuéllar, 22 de enero de 1973.—El Alcalde, Rafael las Heras Mateo.

PALAZUELOS DE ERESMA

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sión plenaria celebrada por el mismo el día 21 de corrientes, el proyecto de Plan de Ordenación Turíst Residencial, promovido por C. E. P. R. I. S. A., en rrenos situados en este término municipal, kilómetro hectómetro 4, de la C. N.-601, queda expuesto al públ en la Secretaría municipal, por término de un mes, que durante dicho plazo pueda ser examinado y pres tar contra el mismo y el acuerdo de su aprobación reclamaciones que se estimen oportunas, de conformi con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Palazuelos de Eresma, 23 de enero de 1973.—El calde, A. Tapias.

NAVAS DE ORO

EDICTO

Aprobado el padrón para la exacción del impue municipal sobre circulación de vehículos para el 1973, se encuentra expuesto al público, en las oficinas Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuales podrán presentarse reclamaciones contra el mis

Navas de Oro, a 23 de enero de 1973.—El Alca Patrocinio de Pedro.

AVISO

De conformidad con lo que previene el Decreto 23 (Ministerio de Información y Turismo) sobre el Esta Ordenador de las Empresas y de las Actividades Tur cas Privadas, se hace público que don José Luis Alv Velasco, titular del establecimiento denominado "Ho Santa Clara", con la calificación de 2 estrellas por el nisterio de Información y Turismo, en la localidad Cuéllar (Segovia), carretera de Segovia, s/n., a partir 1.º de enero de 1973 la titularidad ha sido transferi don Marcelino Gullón Gallego, domiciliado en Cué (Segovia), carretera de Segovia, s/n.

Lo que se publica para general conocimiento, a efectos que previene el artículo 10 del referido Decr

Cuéllar, 18 de enero de 1973.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig